



2015110136140

10/11/2015 - 13:02

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip: 740v - División Control Financiero Valores

SYS
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

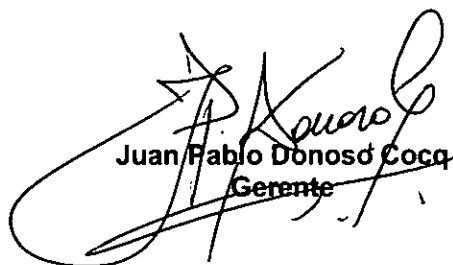
Señor:
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.- Envía Aviso Prensa.-

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar aviso publicado en el Diario Financiero de hoy, respecto al Prepago Anticipado Total, según contrato de emisión del Bono serie BBCIS-P25A, inscrito en el **Registro de Valores** bajo el **Nº 628 del 10 de marzo de 2010**, del Patrimonio Separado Nº 25, administrado por BCI Securitizadora S.A.

Saluda atentamente a Ud.


Juan Pablo Donoso Coca
Gerente

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0176

PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que en Sesión Ordinaria de Directorio de AES Gener S.A., celebrada el día 29 de octubre del año en curso se acordó distribuir un dividendo provisorio de US\$0,0204159 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015.

Este dividendo se pagará a partir del día 20 de noviembre de 2015 en las oficinas de la empresa SERCOR S.A., en su condición de Administrador del Registro de Accionistas de AES Gener S.A., ubicadas en Avenida El Golf N° 140 Piso 1, comuna de Las Condes, en horario 09:00 a 17:00 horas.

El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos a elección de los accionistas, de conformidad al procedimiento que se detalla a continuación:

(a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago del dividendo en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía a través de SERCOR S.A., entre el quinto y el tercer día hábil anterior a la fecha del reparto de los dividendos, esto es, entre el 14 de noviembre y el 17 de noviembre de 2015. Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir del día 20 de noviembre de 2015, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A., ubicadas en calle El Golf N° 140, comuna de Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

(b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago del dividendo en pesos, recibirán el pago según su equivalente en pesos según el tipo de cambio "dólar observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, el segundo día hábil bancario anterior a la fecha del reparto del dividendo, esto es, el 18 de noviembre de 2015, mediante la emisión de un cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir del 20 de noviembre de 2015, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A. en la dirección, horario y forma antes señalada. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviará el dividendo por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo 20 de noviembre de 2015.

Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, a la medianoche del día 14 de noviembre de 2015.

GERENTE GENERAL

Impactando cada cosa. Lo anterior, junto a un escenario económico interno y externo poco favorable para el país, aconsejan claramente suspender la entrada en vigencia de este nuevo impuesto".

"Estamos con márgenes bastante estrechos y todo el aumento de precio que se ha generado en los últimos años ha servido principalmente para cubrir los mayores costos asociados al proceso de construcción, valores de los terrenos e impuestos. En consecuencia, los inmobiliarios nos veremos obligados a traspasar al consumidor el alza de precios que generará este impuesto. Esto evidentemente

va más allá: "Responso es sólo una solución parche, es mejor hacerlo de una forma gradual y no, como es ahora, que afecte a todos igual".

Los ejecutivos, además, ponen en duda que se logre una mayor recaudación fiscal con la medida.

"La mejor manera para que el gobierno aumente la recaudación es cuando existe mayor recaudación. Si el gobierno está poniendo nuevos impuestos y nuevas exigencias, que hacen que los negocios sean menos rentables y más burocráticos, desacelera la inversión. ¿Qué van a recaudar si baja la inversión?", dice Rappaport.

Trabajadores portuarios llaman a paro si no se implementa ley corta

► Un llamado a paralización está realizando el presidente de los trabajadores portuarios agrupados en FESIPORT de San Antonio y vocero de la Unión Portuaria de Chile, Eduardo Araya, si no se implementa la ley corta del sector. Señala, que a la fecha en ninguno de los puertos del Estado se han constituido los comités paritarios de Higiene y Seguridad, como la ley estipula, lo que debería haberse cumplido el 16 de septiembre pasado.

"Es inconcebible que no se cumpla una ley que fue producto de un acuerdo con los trabajadores portuarios y una de las razones por las cuales se puso fin a la extensa paralización ocurrida en el año 2013 en los puertos chilenos y que puso en jaque a las exportaciones chilenas", dijo Araya.

BCI Securitizadora S.A.

PATRIMONIO SEPARADO N° 25

Emisión inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 628 de fecha 10 de marzo de 2010.

PREPAGO ANTICIPADO TOTAL

Prepago Anticipado Total de la Serie BBCIS-P25A, de acuerdo al numeral Tres de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión, de fecha 14 de diciembre de 2009, modificado con fecha 26 de enero de 2010.

El prepago será para todas las láminas de la serie BBCIS-P25A desde la lámina N° 1 hasta la N° 6.700, por un monto de \$634.004 por cada lámina, correspondiendo a \$625.000 por capital y a \$9.004 por intereses, es decir un pago total de \$4.247.826.800.

Al momento del prepago, el precio del prepago se transformará en vencido pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha.

El prepago total anticipado, se efectuará el día lunes 23 de noviembre de 2015, a través de los medios dispuestos por el Depósito Centralizado de Valores.

El Gerente

FORUS S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0649

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el 21 de Octubre de 2015, se acordó distribuir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2015, por la cantidad de \$ 16.- por acción, en dinero efectivo. Podrán acceder a este beneficio los accionistas de la serie única de la Compañía que aparezcan inscritos en los registros de la sociedad al 21 de Noviembre de 2015. El pago se efectuará a partir del 27 de Noviembre de 2015, de la siguiente forma: a) los dividendos de montos superiores a \$ 50.000.000.-, se pagarán con cheque cruzado y nominativo, en Avda. Departamental N° 01053, comuna de La Florida, entre las 09:00 hrs. y las 18:00 hrs., de lunes a viernes; b) los dividendos de montos iguales o inferiores a \$ 50.000.000.-, se pagarán mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrán a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde el 27 de Noviembre de 2015 en la casa matriz del Banco de Chile, ubicada en Ahumada 251, de la comuna de Santiago. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, todos los pagos se realizarán en Avda. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, entre las 09:00 hrs. y las 18:00 hrs., de lunes a viernes, y c) sin perjuicio de lo anterior, se les depositarán los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello. El dividendo acordado repartir tiene crédito por impuesto de primera categoría, conforme al fondo de utilidades tributarias disponible a la fecha de esta publicación.

EL GERENTE GENERAL